



Oficina de Personal

DECRETO MUNICIPAL N°

389

Castro, 05 de Diciembre del 2022.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la solicitud de fecha 05 de Diciembre del 2022; la sesión extraordinaria 8 de fecha 14.12.2021 del concejo municipal que aprueba el presupuesto municipal año 2022, el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora Dideco, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, cometido de servicio a la funcionaria a Honorarios, **Sra. Claudia Cáceres Jelvez**, Rut [redacted] Programa Cari, para trasladarse a la comuna de **Ancud**, el día **07 de Diciembre del 2022**, con motivo de atención usuarias del Centro Reparatorio Integral en VCM.-

Cometido de Servicios sin cancelación de Viáticos.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde (s)"

  
JACQUELINE URBINA BAHAMONDE  
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

  
PASCUAL DELGADO GARAY  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MINISTRADORA MUNICIPAL (s)

PDG/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"